Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO __X_ **CONVENIO** ___	NÚMERO:	SJ-CD-130-2025 /		
	FECHA:	20	06	2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.			
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SAGRILAFT) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.*				

CONTRATISTA:	CONSULTORÍA LÓGICA ORGANIZACIONAL S.A.S.		
NIT	900.633.291-8		
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA HINCAPIE TREJOS		
C.C.	1.128.425.884 de Medellín		
VALOR INICIAL [$]:	El valor total del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 348.000.000) Incluido IVA.		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2025		
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA		
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA	**Fecha**	
VALOR TOTAL	NO APLICA		
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101117193 anexo 0 del 24 de junio de 2025.	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A**
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 34.800.000.00	24/06/2025	24/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$17.400.000.00	24/06/2025	24/12/2028

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101117193 anexo 0 del 24 de junio de 2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N° SJ-CD-130-2025 suscrito entre el Municipio de Itagüí y CONSULTORÍA LÓGICA ORGANIZACIONAL S.A.S..

Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	LINA MARÍA CARDONA VELÁSQUEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ANDREA MELISSA LÓPEZ – CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA (OPERADOR – ORIENTAR DFE S.A.S.)	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 24 de Junio de 2025.